



ORDENA DEMOLICIÓN DE CONSTRUCCION SIN
AUTORIZACIÓN ADOSADA A FACHADA ORIENTE
DE PROPIEDAD UBICADA EN PASAJE LAVALLEJA
N°3845B

RESOLUCIÓN N° 1644 / 2022

RECOLETA,

23 MAYO 2022

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el **artículo 116° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones**, que establece que la construcción, reconstrucción, reparación, alteración, ampliación y demolición de edificios y obras de urbanización de cualquier naturaleza, sean urbanas o rurales, **requerirán permiso de la Dirección de Obras Municipales**, a petición del propietario, con las excepciones que señale la Ordenanza General.
2. Lo dispuesto en el **Artículo 148 numeral 1 y 3.-** de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que faculta al Municipio para ordenar la demolición total o parcial, a costa del propietario, de las obras que se ejecuten en disconformidad con las disposiciones de la presente ley, su Ordenanza General u Ordenanza Local Respectiva y que no ofrezcan las debidas garantías de salubridad y seguridad, o que amenacen ruina.
3. Lo dispuesto en el **Artículo 153.-** de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que faculta al Municipio a disponer demolición de la obra ruinosa o de la parte de la misma que corresponda, por cuenta del propietario y con el auxilio de la fuerza pública, previo desalojo de los ocupantes del inmueble.
4. La inspección realizada por profesionales de esta Dirección de Obras, según consta en el **Informe Técnico de Inspección N° 119** de fecha 09.05.2022.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere el Decreto Exento N°776 de fecha 09.05.2022 que delegó al Señor Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales la facultad de resolver sobre diversas materias de administración interna; de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley N° 19.130.

RESUELVO:

1. **DEMUÉLASE**, en un plazo de 30 días corridos contados desde la fecha de notificación de la presente Resolución, la construcción adosada a la fachada oriente de la propiedad ubicada en Pasaje Lavalleya N°3845 B, ROL SII: 6006-80, ejecutada en disconformidad de las disposiciones establecidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General y sin autorización de esta dirección de Obras Municipales, con cargo a la propietaria del inmueble, Sra. Roxana Maldonado, RUT:
2. **ADÓPTESE** por parte del propietario del inmueble, mientras se proceda a la demolición, todas las medidas precautorias que garanticen la seguridad a los predios vecinos y vía pública según lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
3. **DISPÓNGASE** que cumplido el plazo fijado para la demolición sin haberse ejecutado lo resuelto, este municipio proceda sin más trámite, a la demolición de la obra, cuyo costo será de cargo del propietario.
4. **NOTIFÍQUESE** por la Dirección de Obras Municipales, el contenido de la presente Resolución a la Sra. Roxana Maldonado, RUT _____, en su calidad de propietaria del inmueble.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, **ARCHÍVESE** para su posterior control.

Fdo. **LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN**, Secretaria Municipal; Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales.
LO QUE TRANSCRIBO, CONFORME A SU ORIGINAL



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

[Signature]
LES/APS/MRM/prc 16.05.2022

TRANSCRITO A:

SEC. MUNICIPAL; ADM.MUNICIPAL; DOM; JURIDICO; INTERESADO.

IDDOC: 1963531

MR

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN

Nº: 119
FECHA: 09 MAYO 2022

1. ANTECEDENTES GENERALES

CALLE O CAMINO	Nº	LOCAL / UNIDAD	ROL	ORIGEN DENUNCIA / TIPO INGRESO	
Pasaje Lavalleja	3845 B	---	6006-80	ING DOM	
NOMBRE PROPIETARIO O RAZÓN SOCIAL			RUT	Nº INGRESO	FECHA
Roxana Maldonado				0136	27.01.2022
REPRESENTANTE LEGAL			RUT	INSPECTOR	ID DENUNCIA
---			---	Pablo Figueroa Canales	COP.G3
POBLACIÓN	CORREO PROPIETARIO	TELÉFONO PROPIETARIO	FECHA ASIGNACIÓN	FECHA INSPECCIÓN	
Nº107 – Remodelación Parque Santa Mónica	---	---	07.02.2022	22.04.2022	

2. ANTECEDENTES DOM

2.1 PERMISOS DE EDIFICACIÓN VIGENTES (Título 5, Capítulo 1 O.G.U.C.)

TIPO PERMISO	Nº	FECHA	DESTINO	PISOS	CLASIF.	SUP. (m²)	RECEPCIÓN	Nº	FECHA	SUP. (m²)
Edificación	91	13.11.1975	Viviendas	4	C	18.921,60	Definitiva	25	17.12.1976	2.153,46

2.2 SOLICITUDES PERMISOS DE EDIFICACIÓN

TIPO SOLICITUD	ING DOM	FECHA	OBS. ORD. N°	FECHA	2° ING DOM	FECHA	ESTADO	FECHA

2.3 DENUNCIAS OF. INSPECCIÓN Y CAUSAS JUDICIALES

TIPO INGRESO	ING. DOM. N°	FECHA	MOTIVO	ITI N°	PARTE N°	ROL JPL /RUT	SENTENCIA	FECHA

2.4 ORDENES VIGENTES DOM (ART. 145º al 159º L.G.U.C. / Art. 2.5.1. O.G.U.C.)

ORDEN	RES. / DEX.	FECHA	OBS.

2.5 COPROPIEDAD INMOBILIARIA (Ley 19.537 de Copropiedad inmobiliaria, Ley 6.071 de Venta por Pisos)

Inmueble se encuentra acogido a copropiedad inmobiliaria según consta en:	Plano de Recepción Definitiva N°25 de fecha 17.12.1976
---	--

2.6 PRESUPUESTO OBRA ART. 20º LGUC (Sólo denuncias JPL)

	a) SUP. (M2)	b) CLASIF.	c) COSTO POR M2	d) PRESUP.	REFERENCIA / OBSERVACIÓN
1. SUPERFICIE TERRENO:					
2. EDIFICACIÓN CON PERMISO:					
3. EDIFICACIÓN SIN AUTORIZACIÓN (ART. 20º L.G.U.C.; Tabla de Costos Unitarios MINVU)					
TOTAL:	---				---

3. INSPECCIÓN TÉCNICA

3.1 MOTIVO DE LA DENUNCIA / FISCALIZACIÓN

Estructura colgante con cilindros de gas.

3.2 INSPECCIÓN EN TERRENO DEL INMUEBLE

Con fecha 22.04.2022, Inspector de la Dirección de Obras Municipales que suscribe el presente informe realizó fiscalización del inmueble individualizado, constatando las siguientes infracciones (INF.):

Nº	DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN (Título III, Capítulo II L.G.U.C.)	INF.	OBSERVACIÓN
1	EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN (Art. 116º L.G.U.C. / Art. 1.3.2 n°2. O.G.U.C.; Art. 13 Ley 19.537 sobre Copropiedad Inmobiliaria)	<input checked="" type="checkbox"/>	Presenta construcción de estructura metálica, la cual se encuentra apenada y colgada por medio de cadenas, por la cara exterior del muro del departamento (3º piso), específicamente el sector de la cocina. La estructura metálica es utilizada como soporte de dos cilindros de gas. Las construcciones señaladas no son concordantes con RF N°25 de fecha 17.12.1976
2	DESTINO DE LA EDIFICACIÓN (Art. 116º L.G.U.C. / Art. 1.3.2 n°6. O.G.U.C.; Art. 13 Ley 19.537 sobre Copropiedad Inmobiliaria)	<input type="checkbox"/>	---
3	NORMAS URBANÍSTICAS (Art. 116º inciso 7º L.G.U.C. / Art 1.1.2 O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
4	AUTORIZACIONES ESPECIALES (Art. 121º, 122º, 124º L.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
5	OBRA HABITADA ANTES DE SU RECEPCIÓN DEFINITIVA (Art. 145º L.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---

6	PELIGRO DE RUINA; MAL ESTADO DE CONSERVACIÓN, SALUBRIDAD, HIGIENE; CONFORMACIÓN DE CIERROS (Art. 158º y 159º L.G.U.C. / Art. 5.2.4. O.G.U.C. / Art. 2.5.1. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
7	INCUMPLIMIENTO INSTRUCCIÓN O RESOLUCIÓN DOM (Art. 1.3.2 n°4. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
8	NÚMERO MUNICIPAL	<input type="checkbox"/>	---
Nº	DE LA ARQUITECTURA Y DE LA CONSTRUCCIÓN (Título 4 y Título 5 O.G.U.C.)	INF.	OBSERVACIÓN
9	CONDICIONES DE HABITABILIDAD, GENERALES DE SEGURIDAD, DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO (Título 4 Capítulo 1, 2, 3 O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
10	CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL (Art. 4.1.7 O.G.U.C. Edificio presta un servicio a la comunidad)	<input type="checkbox"/>	---
11	CONDICIONES DE ESTABILIDAD (Art. 5.1.7. O.G.U.C.)	<input checked="" type="checkbox"/>	No existen antecedentes en esta DOM sobre las condiciones de estabilidad de las ampliaciones y alteraciones sin permiso.
12	FAENAS CONSTRUCTIVAS (Título 5 Capítulo 8. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
13	INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE (Art. 5.9.1. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
14	INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERIORES (Art. 5.9.2. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
15	INSTALACIONES INTERIORES DE GAS (Art. 5.9.3. O.G.U.C.)	<input checked="" type="checkbox"/>	No existen antecedentes en esta DOM sobre las instalaciones interiores de gas asociadas a nueva cocina sin permiso. Las instalaciones interiores de gas deben ser regularizadas y certificadas por la entidad competente.
Nº	Ley N°18.695; ORDENANZAS MUNICIPALES	INF.	OBSERVACIÓN
16	ELEMENTOS PUBLICITARIOS (Ordenanza local N°31 de publicidad)	<input type="checkbox"/>	---
17	OCUPACIÓN DEL BNUP, OVP (Art. 36° Ley 18.695 sobre permisos precarios en el BNUP; Ordenanza local derechos municipales)	<input type="checkbox"/>	---

3.3 ACCIONES

FECHA	ACCIÓN	OBSERVACIÓN	CITACIÓN O PARTE CURSADO
07.02.2022	ASIGNACION	Se recibe denuncia para su fiscalización	
22.04.2022	VISITA 1	Se realiza visita inspectiva, se ingresa a inmueble y se fiscaliza lo denunciado.	
06.05.2022	VISITA 2	Se cursa denuncia a JPL	6079

4. CONCLUSIONES

A partir de la revisión de antecedentes y la inspección en terreno del inmueble esta Dirección de Obras resuelve:	
RESUELVE	OBSERVACIÓN
DENUNCIO JPL RESOLUCIÓN DE DEMOLICIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Revisado los antecedentes que se encuentran en esta Dirección de Obras y según lo observado en visita inspectiva, se observa que la propiedad presenta infracciones en materias normativas de competencia de esta DOM . En consecuencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 20 de la LGUC, esta DOM cursó Denuncio al JPL de Recoleta. Se emite el presente informe para confección de Resolución DOM que ordena demolición de las construcciones sin permiso municipal.

5. NOTIFICA / DERIVA:

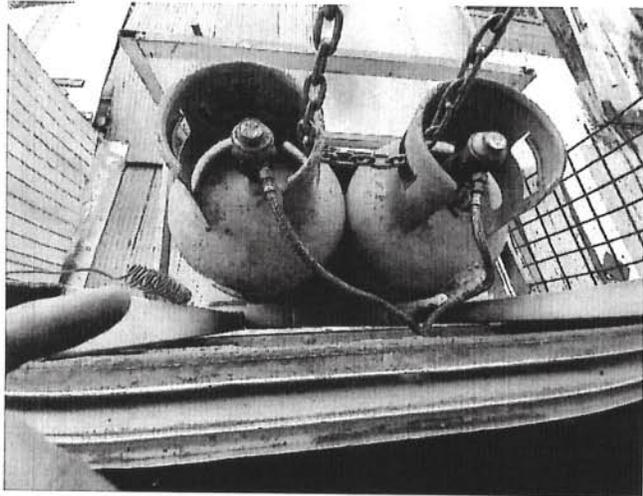
DESTINATARIO	ORD.	DEPARTAMENTO	ORD.
Denunciado	Ord. 1830 Informa Denuncio a JPL	<input checked="" type="checkbox"/>	Ord. 30 Denuncia infracción a LGUC y/o OGUC
	Informe Técnico Inspección	<input checked="" type="checkbox"/>	Copia Informe Técnico Inspección
Denunciante	Ord. 1830 Informa estado denuncia	<input checked="" type="checkbox"/>	Copia Notificación a JPL
	Informe Técnico Inspección	<input checked="" type="checkbox"/>	

	 PABLO FIGUEROA CANALES INSPECTOR DE OBRAS
PARA CONSULTAS: MARTES DE 08:30 HRS A 14:00 HRS – FONOS: 229457250 – pabfigueroa@recoleta.cl	

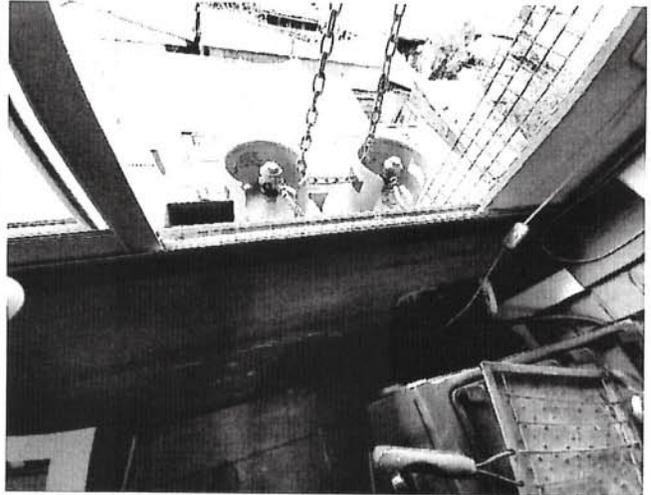
ANEXO FOTOGRÁFICO

CALLE O CAMINO	NÚMERO	LOCAL	TIPO INGRESO	N° INGRESO	FECHA
Pasaje Lavalleja	3845 B	---	ING DOM	0136	27.01.2022

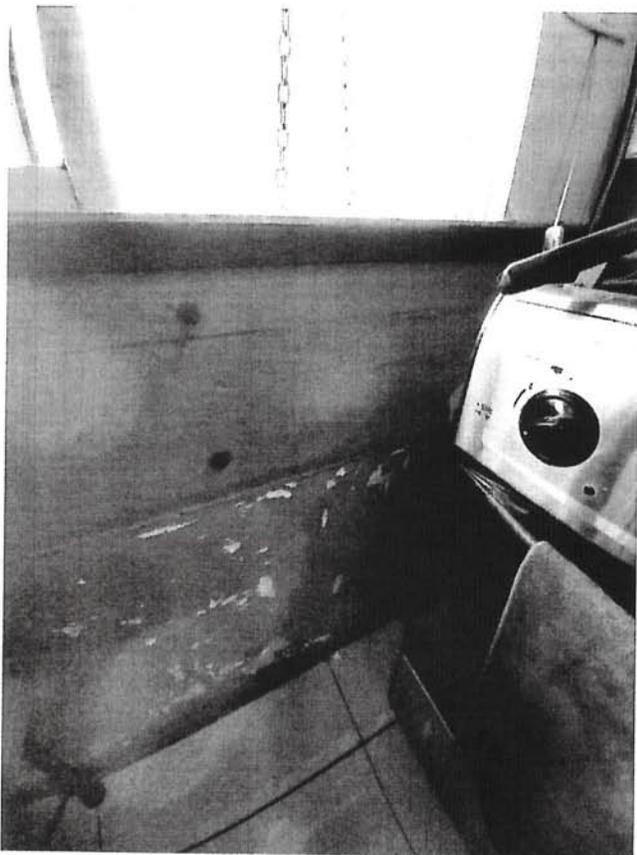
Vista de elementos constructivos denunciado



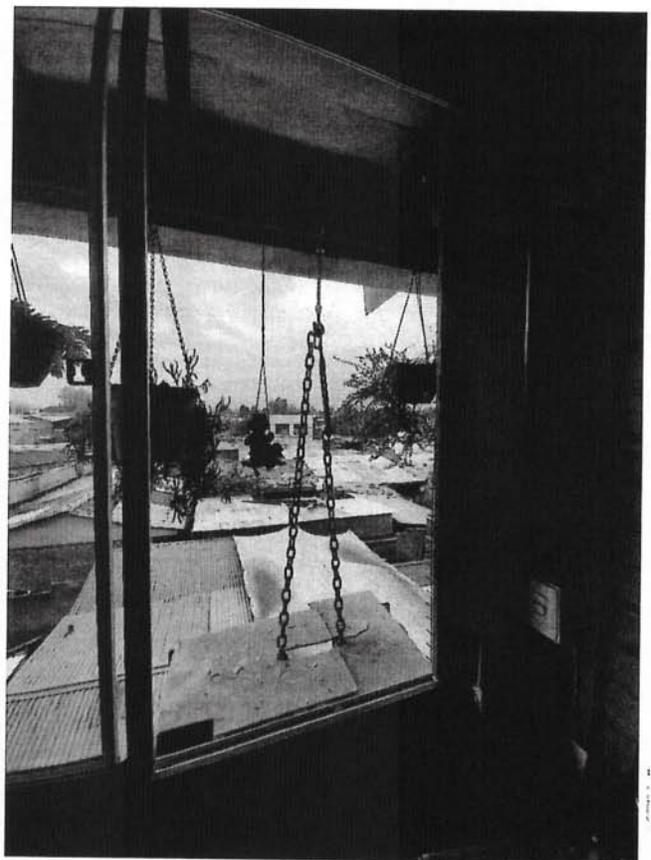
Vista de elementos constructivos denunciado



Vista de elementos constructivos denunciado



Vista de elementos constructivos denunciado



Pablo Figueroa Canales
PABLO FIGUEROA CANALES
 INSPECTOR DE OBRAS